

nal finalizará en el momento en que el Ministerio de Industria y Energía indique su conformidad y la contraseña definitiva. Se define, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación:

Características para cada marca, modelo o tipo

Marca «Timshel», modelo 444 N.

Tensión: 220 V.
Potencia: 1.000 W.
Número de elementos calefactores eléctricos: 1.

Marca «Timshel», modelo 444 NI.

Tensión: 220 V.
Potencia: 1.000 W.
Número de elementos calefactores eléctricos: 1.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 9 de septiembre de 1987.—El Director, Pedro Ruiz de Alegria Rogel.

2796 *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1987, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se homologa un telemando para encimeras encastrables, marca «Timshel», modelo FP, fabricado por «Sociedad Material Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), en Orduña (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), con domicilio social en calle La Pau, número 8, municipio de Orduña, territorio histórico de Vizcaya, para la homologación de un telemando para encimeras encastrables, fabricado por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, S. A.), en su instalación industrial ubicada en Orduña (Vizcaya);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita;

Resultando que el «Laboratorio C. T. C. Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 1185-M-IE/2 y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima» por certificado de clave TV-SOM-IA-01-(AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985;

Vista la Resolución de la Viceconsejería de Administración de Industria y Comercio del Gobierno Vasco de fecha 7 de enero de 1987, por la que se autoriza la homologación de determinados aparatos fabricados por la Sociedad «Somol, Sociedad Anónima».

Esta Dirección, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña provisional de homologación CEH 0008P, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 9 de septiembre de 1989. La citada contraseña provisional de homologación es válida a todos los efectos, y su carácter provisional finalizará en el momento en que el Ministerio de Industria y Energía indique su conformidad y la contraseña definitiva.

Información complementaria:

Este telemando deberá acoplarse a las encimeras encastrables, marca «Timshel», modelos 4 MEI, 3 + 1 MI, 2 + 2 MI y 4 MGI.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 9 de septiembre de 1987.—El Director, Pedro Ruiz de Alegria Rogel.

2797 *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1987, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se homologan las encimeras marcas «Cadom's» y «Thor», modelos E-540I, E-540E, E-640I, E-640E, E-531I, E-531E, E-631I, E-631E, E-522I, E-522E, E-622I, E-622E, E-503I, E-503E, E-603I, E-603E, E-604I y E-604E, fabricados por «Cadom's, Sociedad Anónima», en Vitoria-Gasteiz (Araba).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Cadom's, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Vitorialanda, número 14, municipio de Vitoria-Gasteiz, territorio histórico de Araba, para la homologación de encimeras, fabricadas por «Cadom's, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Vitoria-Gasteiz (Araba);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita;

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica, de Madrid, mediante dictámenes técnicos números E 840555037 y 840225 y la Delegación Territorial de Industria de Araba, por certificado de fecha 27 de abril de 1987, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985;

Resultando que el «Laboratorio Oficial de Ensayo de Aparatos a Gas de Butano, Sociedad Anónima», de Madrid, mediante acta de fecha 19 de diciembre de 1983, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado ha sido verificado según el Reglamento de Aparatos que Utilizan Combustibles Gaseosos (Decreto 1651/1974, de 7 de marzo), siendo los resultados correctos;

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña provisional de homologación CEH 0014P, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 9 de septiembre de 1989. La citada contraseña provisional de homologación es válida a todos los efectos, y su carácter provisional finalizará en el momento en que el Ministerio de Industria y Energía indique su conformidad y la contraseña definitiva. Se define, por último, como características para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación:

Características para cada marca, modelo o tipo

Marca «Cadom's», modelo E-531I.

Tensión: 220 V.
Potencia: 1.000 W.
Número de elementos calefactores eléctricos: Uno.

Marca «Cadom's», modelo E-531E.

Tensión: 220 V.
Potencia: 1.000 W.
Número de elementos calefactores eléctricos: Uno.

Marca «Cadom's», modelo E-631I.

Tensión: 220 V.
Potencia: 1.000 W.
Número de elementos calefactores eléctricos: Uno.

Marca «Cadom's», modelo E-631E.

Tensión: 220 V.
Potencia: 1.000 W.
Número de elementos calefactores eléctricos: Uno.

Marca «Cadom's», modelo E-522I.

Tensión: 220 V.
Potencia: 2.500 W.
Número de elementos calefactores eléctricos: Dos.